

PRIMER AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Segundo de Circuito, Ramo Civil, del Segundo Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente aviso público

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.** contra **EDUARDO ANDRES TOVIO OTERO**, se ha señalado el día **DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la **VENTA PUBLICA EN REMATE** del bien embargado en este proceso que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8602, FOLIO REAL N° 259951 (F) UBICADO EN LOTE 34, CORREGIMIENTO BARRIO COLÓN, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 360m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 360m² VALOR DEL TRASPASO: CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS (B/. 150,000.00) ADQUIRIDA EL 23 DE MAYO DE 2016.
LINDEROS Y MEDIDAS LINEALES: NORTE; LIMITA CON EL LOTE TREINTA Y CINCO (35) Y MIDE TREINTA Y SEIS METROS (36.00M)
SUR: LIMITA CON EL LOTE TREINTA Y TRES (33) Y MIDE TREINTA Y SEIS METROS (36.00M);
ESTE: LIMITA CON LA FINCA CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (120469), PROPIEDAD DE MARÍA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ LÓPEZ Y MIDE DIEZ METROS (10.00M);
OESTE: LIMITA CON CALLE BEGONIA, RESTO LIBRE DE LA FINCA CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (485) Y MIDE DIEZ METROS (10.00M).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EDUARDO ANDRES TOVIO OTERO (CÉDULA 8-381-673) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: HA CONSTRUIDO A UN COSTO DE B/.51,500.00 UNA VIVIENDA DE DOS PLANTAS, MODELO CONDESA INDIVIDUAL, DE PAREDES DE BLOQUES, PISO DE BALDOSAS, TECHO DE FOBROCEMENTO, AREA CERRDA DE 104M2 01D2, AREA ABIERTA DE 46M2 20D2, AREA TOTAL DE 150M2 21D2, POR TODOS SUS LADOS LIMITA CON TERRENOS DEL MISMO LOTE, VALOR TOTAL DE TERRENOY MEJORAS B/.61,580.00, PARA MAS DETALLES VER DOCUMENTO REDI. FECHA DE REGISTRO: 20060615 16:28:13.5MIAL. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1 INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 20/05/2016, EN LA ENTRADA 220328/2016 (0)

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES: A) NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISOS DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA. PARA MAS RESTRICCIONES VER DOCUMENTO REDI. FECHA DE REGISTRO: 20060615 16:34:50.2MIAL INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 20/05/2016, EN LA ENTRADA 220328/2016 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE CIENTO DIEZ MIL BALBOAS (B/.110,000.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 5.10% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 5.00% ANUALLIMITACIONES DEL DOMINIO CON LIMITACION DE DOMINIOPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 1102403111PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11053071. DEUDOR: EDUARDO ANDRES TOVIO OTERO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-381-673 OBSERVACIONES: VEASE CLAUSULA 3RA.INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 23/05/2016, EN LA ENTRADA 220328/2016 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 15/12/2023, EN LA ENTRADA 496746/2023 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO RAMO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR LICDA. ANA RITA PARACIO BARRAZA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2041 DE FECHA 13/11/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2495-23 DE FECHA 24/11/2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTIA SIENDO LA PARTE DEMANDADA EDUARDO ANDRES TOVIO OTERO CED.8-381-673 CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS CON SESENTA Y CINCO (B/.134,676.65)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

v4vc2403183uhh4

Servirá de base para el remate la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 175,000.00)**, que es el valor del mercado comercial según el avalúo presentado por la ejecutante, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente **el diez (10%)** de la suma señalada como base del remate mediante **Certificado de Depósito judicial** expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, **hoy dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**.



NIXIA DEL CARMEN ZAPATA RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
18-03-2024 09:46:57 AM
v4vc2403183uhh4

v4vc2403183uhh4